



## BASES – PREMIO DEL JURADO

### Primera.- Compañía Organizadora

Luz y Vanguardias ubicada en Paseo de la Castellana, 257 Madrid 28046, 4º con CIF A-28833929, tiene previsto realizar una campaña promocional en el ámbito territorial de España, con la finalidad de aumentar la participación de quienes visiten su página web.

### Segunda.- Fechas de celebración

- Admisión de propuestas: hasta el 15 de mayo 2017
- Comunicación de propuestas finalistas: 26 de mayo 2017
- Proyección de proyectos finalistas: del 15 al 18 de junio de 2017
- Proclamación de ganadores y entrega de premio: 16 de junio de 2017

### Tercera.- Legitimación para participar

El concurso convoca a empresas nacionales y extranjeras dedicadas al mundo de la producción y creación audiovisual y del vídeo mapping.

Los artistas y las empresas que deseen participar deberán solicitar la documentación por mail a: [festival@estudiodecomunicacion.com](mailto:festival@estudiodecomunicacion.com). Los remitentes recibirán material gráfico y las dimensiones de la fachada para la que tendrán que crear la obra a concurso y que será la misma para todos los participantes y un contacto para que puedan plantear todas sus preguntas.

Los participantes podrán bien enviar directamente sus trabajos en la fecha establecida o bien remitir al comité seleccionador una propuesta de mapping que con el diseño y el guion de su proyecto así como cualquier otra información que consideren relevante, antes de realizar la producción del mismo.

Los concursantes recibirán material sobre la fachada que incluirá:

- Una máscara en formatos .tga y .eps de la fachada del edificio sobre el que se proyectará.
- Diversas imágenes de referencia
- Especificaciones técnicas para la proyección.

En base a estas plantillas, los finalistas habrán de elaborar un mapping de una duración aproximada de 3 minutos y enviarlo con el formato indicado en las especificaciones técnicas.

## Consideraciones

Esta convocatoria tiene las siguientes restricciones y consideraciones:

- Las empresas pueden presentar a concurso uno o más proyectos siempre que cada uno de ellos cumpla con los requisitos solicitados.
- Se valorará la adecuación del proyecto al espacio arquitectónico para el que se concibe.
- No serán seleccionados aquellos proyectos que puedan resultar ofensivos por cualquier motivo o tengan un carácter violento.
- Los artistas y las empresas conservarán en todo momento la propiedad y derechos sobre la obra.
- Luz y Vanguardias podrá utilizar los proyectos seleccionados para dar información sobre el Festival en su página web o por cualquier otro medio, haciendo constar siempre la autoría.
- La organización de Luz y Vanguardias tendrá derecho de proyectar la obra premiada sobre el espacio que fue concebida sin limitación de tiempo y sin necesidad de satisfacer ningún otro royalty o canon al autor.

## Cuarta.- Mecánica de la elección

El jurado estará formado por un mínimo de seis personas de reconocido prestigio profesional y artístico.

La decisión del jurado se basará en diversos criterios, como la calidad, la originalidad, la viabilidad y será inapelable.

El jurado se reserva el derecho de otorgar accésits o premios *ex-aequo*, si lo considera oportuno.

## Quinta.- Premio

El premio tendrá una dotación económica de 15.000 euros.

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales pertinentes.

En cualquier caso, para la entrega del premio al ganador será necesaria la entrega por éste de toda la documentación/información requerida, debiendo acreditar su identidad, ya que los premios no podrán ser cedidos a otras personas.

## Sexta.- Derechos de imagen

Los participantes autorizan a la empresa organizadora a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el premio en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

### **Séptima.- Protección de datos personales**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, Luz y Vanguardias informa a los participantes en que los datos que le sean facilitados voluntariamente serán incorporados a un fichero, cumpliéndose la legislación de aplicación en dicha materia. Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal de conformidad con la legislación vigente.

### **Octava.- Aceptación de las bases**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases.